

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.284, de fecha 15 de junio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 075/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP23; Memorando N° 833, de fecha 19 de junio de 2023, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas en el sentido que se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 075/2023, denominada "Mejoramiento Multicancha Junta de Vecinos Santa Catalina 1, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-108-LP23, en el siguiente sentido:

Bases Administrativas

Donde Dice:



Art. 43°	La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:
5)	<p>Anexo N°5: Formulario Experiencia. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto. Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada por medio de la presentación de <u>CONTRATOS, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIONES, ORDEN DE COMPRA, FACTURAS O CERTIFICADO DEL MANDANTE, las cuales tenga en relación a la materia de la presente licitación.</u> En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas, para ser considerados como válidos. Sólo será considerada para efecto de evaluación experiencia del año 2019 a la fecha.

Debe Decir:

Art. 43°	La Oferta (Administrativa, Técnica y Económica) deberá contener:
5)	<p>Anexo N°5: Formulario Experiencia. Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto. Se considerará obras civiles como toda actividad relacionada a las construcciones y/o edificaciones, incluyendo de reparaciones, construcciones menores, pinturas cubiertas, techumbres entre otros relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia deberá ser acreditada por medio del certificado de recepción definitiva de obras emitido por la Dirección de Obras Municipales de las correspondientes comunas donde se desarrollen los trabajos. En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y obras ejecutadas. En caso que no se visualice el monto de la obra en el certificado de recepción final se deberá acompañar el respectivo contrato válidamente firmado por las partes (sólo se evaluará experiencia por este medio de acreditación). Para acreditar experiencia con empresas privadas deberán presentar facturas correspondientes, formulario 29, contratos debidamente firmados y certificados de satisfacción del mandante (estos 4 antecedentes juntos serán los únicos medios válidos para acreditar experiencia con empresas privadas, en caso contrario no se considera como experiencia válida).

En virtud de lo anterior, se modifica el Anexo N° 5, denominado "Formulario de Experiencia", en el sentido de que exista coherencia al aplicar las correcciones ya señaladas.

Donde Dice:

Art. 64°	LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:
-----------------	---

CUADRO OFERTA TÉCNICA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Cumplimiento de Requisitos Formales.	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.50
	Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos	2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.15

**Oferta Técnica
50%**



formales en los plazos establecidos para ello. 10%	3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	1	0.10	0.05
	4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 5. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se hará un ranking de mayor a menor en base a los montos totales indicados en la documentación debidamente acreditada. 30%	1. Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles.	10	3.00	1.50
	2. 2° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles.	7	2.10	1.05
	3. 3° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles	5	1.50	0.75
	4. 4° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles	3	0.90	0.45
	5. 5° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles.	1	0.30	0.15
	6. 6° o siguientes mejores experiencias acreditables en millones de pesos en obras civiles. No acredita como se solicita.	0	0	0
Mano de Obra Local. Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obra local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas de 5% sobre del monto total bruto contratado por cada estado de pago que se detecte incumplimiento. 20%	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.00
	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.70
	3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.50
	4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	0.60	0.30
	5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
Programa de Trabajo, Carta Gantt y Precios Unitarios. Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de los diversos proponentes y concordancia con presupuesto. 15%	1. Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (4 variables señaladas sin observación)	10	1.50	0.75
	2. Coherencia Media entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (3 variables señaladas sin observación)	3	0.45	0.23
	3. Coherencia Baja entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (2 variables señaladas sin observación)	1	0.15	0.08
	4. Coherencia Nula entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (1 o menos variables sin observación)	0	0	0
Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna. Se evaluará la dirección de identificación del postulante y documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. NOTA: Lo anterior, de acuerdo a la última modificación del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Art.23°, la cual indica a los servicios públicas se podrán evaluar condiciones inclusivas como materia de alto impacto social, entre las cuales se incorpora aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 15%	1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la comuna de Alto Hospicio.	10	1.50	0.75
	2. No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
Comportamiento Contractual. Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros. Se corroborará a través de	1. Presenta Comportamiento contractual SIN observaciones	10	1.00	0.50

	información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales. 10%	2. Presenta comportamiento contractual CON observaciones	0	0	0
--	--	--	---	---	---

Debe Decir:

Art. 64°	LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:
-----------------	---

CUADRO OFERTA TÉCNICA

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 50%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Se cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 10%	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.50
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	3	0.30	0.15
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones).	1	0.10	0.05
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	Experiencia en Obras Civiles. Se analizará según información solicitada en Art.43° Numeral 5. Se considerará la sumatoria de las obras a través de los documentos solicitados para acreditación de experiencia y se hará un ranking de mayor a menor en base a los montos totales indicados en la documentación debidamente acreditada. 30%	1. Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles.	10	3.00	1.50
		2. 2° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles.	7	2.10	1.05
		3. 3° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles	5	1.50	0.75
		4. 4° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles	3	0.90	0.45
		5. 5° Mejor Experiencia acreditable en millones de pesos en obras civiles.	1	0.30	0.15
		6. 6° o siguientes mejores experiencias acreditables en millones de pesos en obras civiles. No acredita como se solicita.	0	0	0
	Mano de Obra Local. Análisis documentación y formulario. Se verificará mensualmente el porcentaje de mano de obras local a través de la acreditación de residencia en la comuna. En caso de no cumplir se cursará multas de 5% sobre del monto total bruto contratado por cada estado de pago que se detecte incumplimiento. 20%	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.00
		2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.70
		3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.50
		4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	0.60	0.30
		5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
	Programa de Trabajo, Carta Gantt y Precios Unitarios. Análisis del programa de trabajo, carta Gantt-incluyendo en itemizado expediente final, plazos, avances parciales y acumulados, precios unitarios en relación al promedio de las diversos proponentes y concordancia con presupuesto. 20%	1. Coherencia Total entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado, (4 variables señaladas sin observación)	10	2.00	1.00
2. Coherencia Media entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (3 variables señaladas sin observación)		3	0.60	0.30	
3. Coherencia Baja entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (2 variables señaladas sin observación)		1	0.20	0.10	
4. Coherencia Nula entre Programa(s) carta(s) Gantt, precio unitario e itemizado. (1 o menos variables sin observación)		0	0	0	

Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna. Se evaluará la dirección de identificación del postulante y documentación de SII. No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0. NOTA: Lo anterior, de acuerdo a la última modificación del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Art.23°, la cual indica a los servicios públicos se podrán evaluar condiciones inclusivas como materia de alto impacto social, entre las cuales se incorpora aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 20%	3. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.00
	4. No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0

2.- Como se indica en el Artículo 26° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID 3447-108-LP23, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
 Nuestro mejor patrimonio es la Vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

YO/cao
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Secoplac
 Adm. Municipal
 Encargado Portal
 Obras Municipales
 Jurídico